

## FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOSANITARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

### Convoca:

En el marco del desarrollo del proyecto de investigación: *“Improving CRC screening: the complementary role of liquid biopsy. 240046-MORESCREEN-10242699”* un proceso selectivo para cubrir una plaza de personal de soporte científico/técnico, a tiempo parcial para el área funcional 2, grupo IV categoría profesional Técnico Grado Superior Ref; FIIBAP 0925

### Requisitos imprescindibles:

Se solicitará la titulación exigida, Nivel 1 Técnico Superior (Equivalente a Técnico Superior de Formación Profesional) de acuerdo con el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES):

- Técnico/a superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico (o equivalente).

En caso de titulaciones expedidas fuera de España, pero dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), dicha certificación deberá presentarse acompañada de traducción simple al castellano o al inglés. En caso de titulaciones expedidas fuera del Espacio Europeo de Educación Superior (EES), el título deberá acompañarse de traducción simple al castellano o al inglés del mismo, así como de correspondiente certificado de equivalencia o credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación.

Estar en condiciones de incorporarse en la fecha que se determine en la formalización del contrato en el caso de resultar la candidatura seleccionada. La no incorporación en la fecha señalada implicará la pérdida automática de los derechos inherentes al contrato concedido

### Méritos a valorar. (Baremo hasta 60 puntos)

El proceso selectivo consistirá en un concurso de acuerdo a los méritos que se detallan a continuación, y que deberán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

- Experiencia previa en cualquiera de las categorías profesionales establecidas en la atención primaria de salud (por cada mes acreditado 5 puntos, hasta un máximo de 30 puntos).
- Experiencia y habilidades de entrevista presencial y/o telefónica a pacientes en el ámbito de la investigación clínica (por cada mes acreditado 5 puntos, hasta un máximo de 20 puntos).
- Experiencia previa en trabajo de campo de estudios de investigación (hasta un máximo de 10 puntos)



#### **Funciones:**

El objeto del contrato es colaborar en las líneas de trabajo y puesta en marcha del proyecto, desarrollando las siguientes funciones:

- Información a las personas candidatas para ofertar la participación en el estudio
- Reclutamiento de sujetos
- Aplicación de cuestionarios a participantes
- Recogida y tabulación de datos de cuestionarios
- Apoyo a la coordinación logística del proyecto. Coordinación con la investigadora principal del proyecto en atención primaria de Madrid

#### **Retribución:**

La retribución salarial será la establecida en el Convenio Colectivo del grupo de empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédicas de las II.SS del SERMAS

#### **Tipo y duración contrato:**

Contrato de 6 meses de duración, de actividades científico técnicas conforme al artículo 23 bis de la ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación, a jornada parcial (18,75 horas/semanales), en horario de mañana susceptible de sufrir modificaciones por necesidades del estudio, de inicio aproximado en el primer cuatrimestre de 2025.

#### **Financiación:**

Este contrato será financiado con los fondos disponibles en el proyecto Morescreen, financiado en la convocatoria: EIT Health under the framework of the EIT Health Flagship 2024 call

#### **Lugar de trabajo**

El proyecto se desarrollará en el CS. Mar Báltico, de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria de Madrid.

#### **Presentación de solicitudes**

Los Interesados enviar e-mail dirigido a la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, **adjuntando el Currículum Vitae, copia de la titulación exigida y documentación acreditativa de los méritos a valorar y facilitar el nº de DNI/NIE**, indicando en el asunto la referencia: **Ref: FIIBAP 0925** a la siguiente dirección de correo electrónico: [convocatorias.fiibap@salud.madrid.org](mailto:convocatorias.fiibap@salud.madrid.org)

**Es imprescindible que las solicitudes sean entregadas en formato digital.**



No se admitirán solicitudes en formato papel, ni aquellas que no indiquen la referencia del puesto al que se opta.

La ausencia de estos requisitos excluirá al participante del proceso de selección.

## **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

del 25 de marzo al 1 de abril de 2025, ambos incluidos

### **Proceso de evaluación y selección**

Las solicitudes que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de evaluación compuesta por tres miembros (un Presidente y dos vocales). El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los/las aspirantes.

Se valorará el CV junto a los méritos antes indicados.

Los candidatos preseleccionados serán convocados a una entrevista personal.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

La plaza puede quedar vacante en caso de que los candidatos presentados no cumplan las condiciones solicitadas. Asimismo y a discreción de la Comisión, se podrá crear una lista (en orden de puntuación) con candidatos aptos para cubrir la plaza, para el caso de no poder formalizarse el contrato de trabajo con el candidato seleccionado, pudiendo quedar desierta igualmente si ninguno de estos candidatos seleccionados acepta la plaza.

La comisión de evaluación dictará la resolución.

En el caso de incidencias, la Comisión de evaluación elevará al Patronato los resultados de dicha evaluación y propuesta de resolución

*Según la recomendación de actuación del Plan de Igualdad, informamos que la participación en la Comisión de Selección intenta ser equilibrada y sus miembros siguen las recomendaciones y medidas de dicho Plan para reducir el impacto de género en la resolución de las Convocatorias.*

*El uso de un único género en la redacción de este documento pretende facilitar su lectura y evitar duplicar artículos, sustantivos y adjetivos por el uso de los géneros femenino y masculino al mismo tiempo.*

### **Seguimiento**

El seguimiento científico se realizará por el investigador principal a través de la solicitud de los informes correspondientes.



## Baremo

- Fase valoración de méritos: Expediente académico y otros méritos relacionados con el puesto hasta un máximo de 60 puntos.

El órgano de selección podrá recabar de los interesados las aclaraciones que considere oportunas sobre los méritos alegados.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

Los candidatos preseleccionados (que hayan sacado un mínimo de 35 puntos) podrán ser convocados a una entrevista personal.

La realización de entrevista puede ser opcional por parte de la Comisión de evaluación para las candidaturas que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

- Fase de valoración de aptitudes y entrevistas (máximo de 40 puntos):

Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 50 puntos para poder acceder al puesto convocado.

## Publicación Resolución

La publicación de la Resolución se realizará en el tablón de anuncios de la FIIBAP y en la web: [www.fiiabp.es](http://www.fiiabp.es)

## Información adicional

La contratación del personal investigador y técnico realizada por parte de la FIIBAP sigue los principios de la política OTM-R establecida en la Carta Europea del Investigador: Contratación transparente, abierta y basada en méritos. (Disponible en: <https://www.fiiabp.es/#HRS4R>)

## Protección de datos

Le informamos de que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento UE 679/2016, y serán incorporados en el sistema de tratamiento "RRHH- selección de personal".

El responsable del tratamiento de sus datos es la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, sita en Avenida Reina Victoria 21, 6ª planta, 28003 Madrid.



La finalidad del tratamiento de sus datos es la gestión de datos personales de los candidatos participantes en el proceso de selección de personal. Sus datos se conservarán mientras se desarrolle el proceso de selección y una vez finalizado pasarán a ser eliminados de forma segura.

La base legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en el consentimiento que usted ha prestado en el momento de incorporarse al proceso de selección de personal, de manera libre inequívoca y específica. Usted tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, de la misma manera que lo prestó, sin que ello afecte a la licitud de tratamiento previo a su retirada.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en La Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria estamos tratando sus datos personales y podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. Podrá ejercitar sus derechos a través del correo electrónico [fiibap@salud.madrid.org](mailto:fiibap@salud.madrid.org) o escribiendo a la siguiente dirección: AVDA. REINA VICTORIA 21, 6ª PLANTA, 28003, MADRID.

Madrid, a 24 de marzo de 2025

Miguel Amengual Pliego

Director Fundacion

